

DEC. SECC. 1ERA. N° 10/ 3868 ____/

VITACURA, 17 DE DICIEMBRE DE 2009.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el Sr. JORGE LEON JARAMILLO QUIROGA, Rut 5.430.294-0, para los días 19 Y 20 de diciembre de 2009.
- 2.- Lo establecido en el Artículo 19 de la Ley No. 19.925 de 2004, Ley de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en que se establece como facultad del Municipio, otorgar una autorización especial y transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otro que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas y el artículo 18 número 4 de la Ordenanza de Derechos Municipales.
- 3.- Las facultades que me confieren los Artículos Nos. 56 y 63 letra i) de la Ley No. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, en forma especial y transitoria por un plazo de 02 días como máximo, para que DON JORGE LEON JARAMILLO QUIROGA ., RUT 5.430.294-0, participe en el evento denominado "FERIA DE NAVIDAD DINAMIZAME 2009" , en Casapiedra ubicado en Avda. Monseñor Escriva de Balaguer 5600, Comuna de Vitacura, con expendio de bebidas alcohólicas durante los días 19 y 20 de diciembre de 2009. *El horario de funcionamiento para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, se regirá por lo establecido en el Decreto Sección Ira. N° 10/232, de fecha 24 de enero de 2008.*
- 2.- **GIRENSE** los derechos Municipales correspondientes por el Depto. de Patentes Comerciales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.: RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL : ALCALDE
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA : SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
SECRETARIO MUNICIPAL

JBS/HDO/hdo.-
-JORGE LEON JARAMILLO QUIROGA.
-CONTRALORIA MUNICIPAL
-SECRETARIA MUNICIPAL
-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
-DIRECCION DE OPERACIONES
-DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES E INSPECCION